

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE	PRECIO DE SUSCRIPCION	TARIFA DE INSERCIONES
<p>Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.</p> <p>(Real orden de 5 de abril de 1858)</p> <p>Se publica todos los días, excepto los domingos</p> <p>OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.931 — APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS</p>	<p><i>Centros oficiales de Madrid.</i>—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.</p> <p><i>Oficiales fuera de Madrid.</i>—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.</p> <p><i>Particulares.</i>—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.</p> <p>Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.</p>	<p>Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas</p> <p>Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00 —</p> <p>Idem oficiales idem id..... 0'90 —</p> <p>Idem particulares..... 1'50 —</p> <hr/> <p>Número suelto, 50 centimos.</p> <p>A particulares, 60 centimos.</p>

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugeniá, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Aranjuez la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la expropiación de terrenos en el expresado término municipal para las obras de construcción de la ampliación y reforma de la estación de Aranjuez de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, línea de Madrid a Almansa, he acordado publicarla con su original a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 15 de febrero de 1923.—El Gobernador, Navarro Reverter.

«Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.»—Línea de Madrid a Almansa.—Término municipal de Aranjuez.—Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de ampliación y reforma de la estación de Aranjuez.

NOMBRE de los propietarios	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse	Nombre de los colonos o arrendatarios	NOMBRE de los propietarios	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse	Nombre de los colonos o arrendatarios
Señores herederos de D. Florencio Fiscovich.	Núm. 1; linda: por Norte, río Tajo y terreno de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; Sur y Este, calle de las Huelgas, y Oeste, río Tajo y Molino de Mejías.	Labor riego.	D. José Benegas	Señores herederos de D. Luis Guirao y esposa.	Núm. 6; linda: por Norte, Sociedad general Azucarera de España y terrenos de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; Este, carretera de Toledo; Sur, carretera de Toledo y herederos de Correcher, y Oeste, herederos de Correcher.	Labor.	El mismo propietario.
Los mismos.	Núm. 2; linda: por Norte, calle de las Huelgas y terreno de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; Este, herederos de don Juan Correcher; Sur, camino del Molino, y Oeste, calle de las Huelgas y camino del Molino.	Idem id.....	Doña Leocadia Díaz.	Real Patrimonio.	Núm. 7; linda: por Norte, carretera de Toledo y jardín de Narváez; Este, calle de Camellos; Sur, Sociedad general Azucarera de España y Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante, y	Calle de la Escuadra.	
	Señores herederos de D. Juan Correcher.	Núm. 3; linda: por Norte, herederos de Fiscovich y terrenos de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; Este, D. Luis Ramos, Sociedad general Azucarera de España y herederos de D. Luis Guirao y esposa y carretera; Sur, camino del Molino, y Oeste, herederos de Fiscovich y camino del Molino.	Inculto.	Los mismos propietarios.			
	D. Luis Ramos.	Núm. 4; linda: por Norte, herederos de Correcher y terreno de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; Este, Sociedad general Azucarera; Sur y Oeste, herederos de Correcher.	Labor.	El mismo propietario.			
	Sociedad general Azucarera de España.	Núm. 5; linda: por Norte, D. Luis Ramos y terreno de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; Este, herederos de don Luis Guirao y esposa; Sur y Oeste, herederos de Correcher.	Labor.	La misma Sociedad.			

NOMBRE de los propietarios	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse	Nombre de los colonos o arrendatarios
Real Patrimonio.	Núm. 7; linda: O., Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante.	Calle de la Escuadra.	"
D. Amós Salvador.	Núm. 8; linda: por Norte, carretera de Toledo; Este, calle de Camellos; Sur, calle de la Escuadra, y Oeste, Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante.	Huerta.	El mismo propietario.
Sociedad general Azucarera de España.	Núm. 9; linda: por Norte, calle de la Escuadra; Este, calle de Camellos; Sur, Caz de las Aves, y Oeste, Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante.	Labor.	La misma Sociedad.
D. Eugenio Armbruster.	Núm. 10; linda: por Norte, Caz de las Aves; Este, calle de Camellos; Sur y Oeste, terrenos de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante.	Huerta.	El mismo propietario.

Madrid, 18 de octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe de Vías y obras.—Hay una firma ilegible.—Rubricado.

Informe.—El Alcalde que suscribe tiene el honor, conforme a lo que preceptúa el artículo 16 de la vigente ley de Expropiación forzosa, de rectificar la relación precedente de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos para construcción por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en las obras de ampliación y reforma de la nueva estación en esta localidad, conforme al siguiente gráfico:

PROPIETARIOS	Paraje	Linderos	Cultivo	SUPERFICIE			Riqueza imponible Pesetas Cts.	Domicilio
				Hs.	As.	Cen.		
Florencia Fiscovich.	Calle Plátanos.	Norte, puente ferrocarril sobre el Tajo; Este, ferrocarril; Sur, J. Correcher y Molina, y Oeste, río Tajo.	Regadío 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a y frutales.	7	61	60	3.194 59	Getafe, Fábrica de harinas.
Juan Correcher.	Aurora.	Norte, huerta Sotillo D. Gonzalo; Este, ferrocarril; Sur, D. Luis Ramos Guirao y Azucarera, y Oeste, calle Escuadra.	Regadío 1. ^a y frutales.	1	86	40	1.396 96	Madrid, Príncipe de Vergara, 3.
Luis Federico Guirao.	Raso Estrella.	Norte y Sur, Azucarera; Este, ferrocarril, y Oeste, J. Correcher.	Regadío 1. ^a y frutales.	0	62	40	467 65	Madrid, Atocha, 105.
Sociedad general Azucarera.	Raso Estrella.	Norte, Luis Ramos; Este, ferrocarril; Sur, Luis Guirao, y Oeste, F. Fiscovich.	Regadío 1. ^a y frutales.	>	24	>	179 87	Madrid, Alarcón, 3.
D. Luis Ramos.	Raso Estrella.	Norte, Juan Correcher; Este, ferrocarril; Sur, Azucarera, y Oeste, Juan Correcher.	Regadío 1. ^a y frutales.	>	49	60	371 72	Madrid, Ayalá, 1.
Viuda de D. Fernando Alvarez de Miranda.	J. del Estanque.	Norte, calle Toledo; Este, carretera de idem; Sur, calle Camellos, y Oeste, calle Escuadra.	Regadío 1. ^a y frutales.	12	22	23	9.909 32	>
Sociedad general Azucarera.	Huerta del Choricero.	Norte, calle Escuadra; Este, J. de Oñate; Sur, calle Aves, y Oeste, Ferrocarril de Cuenca.	Regadío 1. ^a y frutales.	>	31	20	233 83	Madrid, Alarcón, 3.
D. Eugenio Armbruster.	J. Oñate.	Norte, calle Escuadra; Sur, herederos Petra Alvarez y camino Mata Pozo; Este, José Gómez Pardo, y Oeste, Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante.	Regadío seco no 1. ^a y frutales.	7	59	62	1.958 73	Madrid, Juan de Mens, 12

Precedentes datos son tomados de certificaciones a la vista, expedidas por la oficina de Conservación Catastral de la provincia, sin otra variación de figurar con el nombre de Francisco el primer contribuyente y esta Alcaldía pone Florencio, pues que así consta en el reparto.—Aranjuez, ocho de enero de mil novecientos veintitrés.—El Alcalde accidental, Eugenio Armbruster.—Rubricado.—Notas. Con respecto al contribuyente Real Patrimonio, nada en contrario se objeta.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Aranjuez.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

(D.—18)

Comisión Mixta de Reclutamiento

Esta Comisión, en sesión de 20 del mes actual, cumpliendo lo dispuesto por la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1916, acordó fijar: en 5'75 pesetas para Madrid, Chamartín de la Rosa, Vallecas, Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo; en 4'75 pesetas para las ca-

boceras de partido judicial, y en 4 pesetas para los restantes pueblos de la provincia, el jornal regulador de un bracero para el presente año, a los efectos de apreciación de pobreza a que se refieren los artículos 91 y 92 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las Alcaldías de esta provincia.

Madrid, 21 de febrero de 1923.—El Gobernador Presidente, Navarro Reverter.—El Secretario, Simón Vials.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

Quinta zona de la Capital.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente ejecutivo de apremio que esta Agencia sigue contra don Marcos Cavas y Hermanos, por débitos de Contribución Territorial, Urbana, correspondiente a la finca señalada con el núm. 19 de la calle de Dulcinea, importante en el día de hoy la suma de 259'84 pesetas de principal, recargos, gastos y costas, pertenecientes a los ejercicios de 1920 a 1922-23, se ha dictado por esta Agencia actora la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100 (a más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose D. Marcos Cavas comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se lo notifico conforme al art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, por resultar ignorado su paradero; advirtiéndole que, si en el término de veinticuatro horas no satisface su total débito en las oficinas de esta Agencia, sitas en la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 11, y horas de cuatro a seis de la tarde, se procederá al embargo y venta de bienes.

Madrid, 22 de febrero de 1923.
El Agente ejecutivo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Hidalgo Saavedra y Ponzos (Gabriel), de estado casado, profesión em-

pleado, domiciliado últimamente en Fernán Gázquez, 15, primero, procesado por estafa a la Sociedad de Electricidad A. E. G., comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para notificarle el auto de procesamiento, y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 31 de enero de 1923.

El Secretario,

José Dalman.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—187).

García y García (José), natural de Riaza (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años, hijo de Felipe y Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, 2, tienda, procesado por hurto, sumario 608 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 2 de febrero de 1923.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—218).

CENTRO

Jover Soriano (Antonio), procesado por hurto en causa núm. 637 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de febrero de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre.

(B.—219)

San Miguel (Hilario), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 5, piso cuarto derecha, procesado por raptor en causa núm. 1.189 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 1.º de febrero de 1923.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

José María de la Torre.

(B.—217)

CONGRESO

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, dictada en autos ejecutivos que sigue don Gustavo Martín Hortiguera contra la Sociedad anónima denominada «Real Sanatorio de Guadarrama», se anuncia la venta en pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día

veintiséis de marzo próximo, a las once horas, de los bienes que a continuación se expresan, divididos en dos lotes en esta forma:

Primer Lote

Bienes muebles, efectos y enseres.

Varios muebles de oficina, como mesas de escritorio, sillas, prensas, archivadores, máquinas de escribir, etcétera, etcétera, y otros que complementan las necesidades y confort de un edificio destinado y construido para Sanatorio, como son camas de hierro esmaltadas en blanco y doradas de diferentes tamaños, colchones sommier de lana, almohadas, edredones, sillas, armarios, mesas de noche, espejos, lavabos, butacas de mimbre, percheros, aparatos de luz, de teléfono, baños con grifos, bidets, muebles de comedor, ropas de cama, objetos de metal para cocina y servicio de mesa, instrumental quirúrgico, aparatos para Rayos X, servicio de cocina, de lavadero, un transformador, un automóvil marca «Buik», otro marca «Dogge», una camioneta automóvil de media tonelada, marca «Dion Bouton» y una yenga.

Este lote sale a subasta por el precio tasado de noventa y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Segundo Lote

Bienes inmuebles y concesión.

Un edificio destinado a Sanatorio y denominado «Real Sanatorio de Guadarrama», distribuido en cuatro plantas, situado en la Sierra de Guadarrama, kilómetros diez y seis y diez y siete de la carretera de Villalba a Segovia, Monte denominado Pinar de la barranca, y sitio conocido por el Pollar de las Vacas, perteneciente al pueblo de Navacerrada, provincia de Madrid.

El derecho al disfrute de una concesión administrativa, hecha por Real orden del Ministerio de Fomento fecha doce de marzo de mil novecientos trece, para la instalación del Sanatorio antes descrito, y cuya concesión fué facilitada para la ocupación de los terrenos necesarios en la construcción del repetido Sanatorio, para la utilización de la piedra necesaria en la construcción y para el aprovechamiento del agua necesaria durante el tiempo de la concesión en la medida que se fijó.

El referido inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, y la concesión se ha valorado en cincuenta y nueve mil trece pesetas noventa y ocho céntimos, siendo por consiguiente el tipo de subasta para este segundo lote el de seiscientos treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos.

Y se previene a los licitadores:

Primero. Que podrán hacerse las posturas para uno u otro lote indistintamente e independientemente.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la

mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del lote, o de ambos, si a los dos se intentara el remate.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o avalúos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate o remates a un tercero.

Cuarto. Que los bienes que constituyen el primer lote se encuentran depositados en poder de D. Francisco López, unos en la calle de la Cruz, número veinticuatro, domicilio de la entidad demandada, y otros en el edificio del Sanatorio antes descrito, donde podrán examinarlos los licitadores.

Quinto. Que no se admitirá tampoco postura alguna con referencia al segundo lote, o sea al del inmueble y concesión; que no sea con la obligación de dedicar uno y otra a los fines para que fueron creados, esto es, para Sanatorio, siendo preferido el postor que lo haga por el total de lo que es objeto de la subasta, y que el establecimiento del inmueble que se subasta fué concedido por la expresada Real orden de concesión de doce de marzo de mil novecientos trece, exclusivamente para Sanatorio; que ni aquél ni ésta están inscritos en el Registro de la Propiedad, razón por la que se subastan sin suplir previamente la falta de títulos, constituyendo éstos por hoy la repetida Real orden.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Luis Moliner.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José Prades Pando.

(A.—177)

INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue D. Aniano Palazuelo y Palazuelo, representado por el Procurador D. Leopoldo Gallego Candamo, contra D. Leandro Martínez, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de varios muebles y efectos que fueron embargados al referido deudor, que han sido tasados en la cantidad de tres mil seiscientos noventa pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Miguel Álvarez Balbo, domiciliado en la calle de Pelayo, número veintiocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico el diez por ciento del expresado tipo, cantidad que será devuelta acto continuo de

la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la Ley.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Juan Martos.

Santiago de la Escalera.

(A.—178)

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en providencia dictada con fecha veintiséis de enero último, se sirvió admitir la demanda civil ordinaria de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Alfonso Bilbao a nombre de la Compañía anónima denominada «Sociedad Española de Papelería», contra los esposos D. José Fuentes y doña Tomasa Rodríguez Escolano de Andecobaitia, sus herederos o derechohabientes, sobre cancelación por prescripción de la hipoteca de cuarenta mil reales, que a nombre del expresado matrimonio grava la casa número treinta y uno moderno de la carrera de San Jerónimo, de esta Capital, con accesorias a la calle de Arlabán, número dos, duplicado moderno, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma.

Con el fin de que dicho emplazamiento pudiera tener lugar conforme a lo que establece el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se fijaron edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la misma provincia, correspondientes a los días veintiocho y veintinueve del propio mes de enero; y por haber transcurrido el término a que se aludió anteriormente sin que los demandados hayan comparecido, a solicitud de la parte actora, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Escalera. — Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos veintitrés. — Habiendo transcurrido el término fijado en la providencia de veintiséis de enero último, sin que los demandados en estos autos hayan comparecido en los mismos, de conformidad con lo que se interesa en el anterior escrito y con lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la misma ley de Enjuiciamiento civil, practíquese un segundo emplazamiento en la forma que el anterior, pero señalándose el término de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma. — Lo mandó y firma su señoría, doy fe. — Escalera. — Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en el juicio mencionado, expido la presente con la prevención

a que alude el párrafo segundo del artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Angel Angulo.
(D.—19).

LATINA

Huerta González (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión torero, de treinta años, hijo de Manuel y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle de Cérés, número 10, procesado por hurto, sumario número 92 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—181).

López Coronado Romero (Sinfiorino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Valentín y de Pía, domiciliado últimamente en la plaza de las Peñuelas, número 15, procesado por hurto, sumario número 612 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—182)

García Ortiz (Francisca), natural de Valdecañas (Madrid), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años, hija de Marcelino y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Luciente, 6, procesada por corrupción de menores en causa 713-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 31 de enero de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—183)

León Avila (Daniel de), natural de Venta de Retamosa (Toledo), de estado soltero, profesión carretero, de treinta y seis años, hijo de Práxedes y de María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, procesado por hurto en causa núm. 206-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 1.º de febrero de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—186)

GETAFE

Calvo Butragueño (Luis), natural de Getafe, de estado casado, profesión cartero, hijo de Raimundo y Encarnación, domiciliado últimamente en Getafe, procesado por estafa y sustracción de correspondencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 29 de enero de 1923.

El Secretario,
A. Murias.

El Juez de instrucción.

Manuel González Correa.

(B.—193)

Corrochano (Señora de), que el 31 de julio de 1921 viajaba en el automóvil de San Martín de Valdeiglesias a Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por daños por imprudencia instruída por dicho Juzgado contra Enrique Pérez Suárez.

Getafe, 3 de febrero de 1923.

El Secretario,
A. Murias.

(B.—194)

MADRIDEJOS

López García (Ciriacó), de treinta y seis años, casado, cesante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 20 duplicado entre suelo, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, al objeto de ampliar su declaración en sumario que se instruye sobre estafas contra Tomás Madridejos Guzmán.

Madridejos, 2 de febrero de 1923.

El Juez de instrucción,
Luis López.

(B.—185)

Juzgados Militares

CEUTA

Benedé Deus (Rafael), hijo de Antonio y de Fabiana, natural de Zaragoza, vecindado en Madrid, de veintiséis años de edad, estado soltero, profesión barbero, estatura un metro seiscientos noventa milímetros, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares; procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Reffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.

Dax-Reffien, 26 de enero de 1923.

El Teniente Juez instructor,
Félix Fernández.

(B.—191)

González Guiraud (Luis), hijo de Cipriano y de Margarita, natural de

la Habana (Cuba), vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión empleado, estatura 1'644 metros, sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color rubio, sin señas particulares, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor don Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Reffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.

Dax-Reffien, a 29 de enero de 1923.

El Teniente Juez instructor,
Félix Fernández.

(B.—215)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la adjudicación de una parcela in edificable con fachada al paseo de Ronda, a solar que doña Dolores Las Clotas posee en el mismo sitio con vuelta a la calle de Cicerón, cuya parcela mide 2'33 metros cuadrados, que al precio de 19'32 pesetas uno importan la cantidad de 45'02 pesetas, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los propietarios que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas.—Madrid, 22 de febrero de 1923.—El Secretario general, F. Ruano.

(Núm. 261)

(E.—146)

PARLA

El día 11 de marzo próximo, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos y en ambulancia por pujas a la llana y bajo el tipo de 5.000 pesetas, durante el año económico de 1923-24.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicho acto para conocimiento de los licitadores.

Parla, 22 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Higinio Martín.

(E.—139)

PELAYOS DE LA PRESA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923-24, se halla de manifiesto al público durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia.

Pelayos de la Presa, a 8 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Catalino Medina.

LAS ROZAS DE MADRID

Hallándose tramitando este Ayuntamiento expediente para la pignoración de las inscripciones de propios que posee en la actualidad, para con su producto poder satisfacer los descubiertos que tiene en las obras de traída de aguas a la localidad, con motivo del aumento de jornales y materiales en referidas obras, se hace saber al vecindario obra en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de quince días, dicho expediente.

Las Rozas, 12 de febrero de 1923.

El Alcalde,
José Bautista.

(E.—140)

UTRERA

Martín Quinta (Domingo), de veintisiete años, soltero, fundidor, hijo de Balbino y Benita, natural de Madrid, y sin domicilio fijo, procesado en causa por estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Utrera, 6 de febrero de 1923.

El Juez de instrucción interino,
Antonio Torres.

(B.—210)

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores Accionista de «Telecomunicación & Electricidad S. A.», para el próximo día veintiocho del corriente mes de febrero, en el domicilio social, Ciudad, número nueve, Barcelona, donde se halla la Orden del día.

Barcelona, quince de febrero de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Ramón Güell.

(D.—20)

Aviso

El Establecimiento de Ultramarinos, sito en esta Corte, calle de Argensola, núm. 13, de la propiedad de D. Federico Yubero, ha sido vendido a D. Mariano Sánchez; lo que se hace saber por medio de este aviso para que los acreedores, si los hubiere contra dicho Establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del tercer aviso; pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—171 ter)

EDITORES

Este BOLETIN OFICIAL desea contratar la composición y tirada del Censo electoral de Madrid y su provincia, desde uno a cinco años, con o sin papel.

Se compone de 3.500 planas próximamente y 400 ejemplares de tirada.

Ofertas en esta Administración, Peligros, 3.